

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1253-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 376-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, solicita reembolso de S/ 167.70 del pago por concepto de pasajes aéreos de dos docentes que participaron, presentando sus proyectos, en la Expo Amazónica realizado en Iquitos del 15 al 18 de agosto de 2019. Precizando que el reembolso deberá ser girado a nombre de la CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1057-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL/OPyP/UP, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el cual se remite el Informe N° 2472-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Unidad de Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para otorgar reembolso por concepto de pasajes aéreos a 02 docentes que participaron en la Expo Amazónica realizado en Iquitos, dicho monto fue incorporado en el Plan Operativo de la Unida;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7900-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el reembolso a favor de la CPC LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora, del monto de **S/ 167.66** (ciento sesenta y siete con 66/100 soles), afecto a la Específica 2.3.2.7.11.99, Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por concepto de pasajes aéreos de los docentes Wilder Pedro Garay Sudario y Juan Edson Villanueva Tiburcio, quienes viajaron a la ciudad de Iquitos con la finalidad de presentar sus proyectos en la Expo Amazónica, llevada a cabo del 15 al 18 de agosto de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
VICESecretario General(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DTI-DIGA-OPyP-UPB-Archivo